

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

161

COMPROMISOS DE NEGOCIACION DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL VIGENTES

ALADI/SEC/di 92
17 de junio de 1983

Los países miembros de la Asociación han asumido a través de los Acuerdos comerciales (suscritos con motivo de la adecuación de los Acuerdos de Complementación de la ALALC) y de los Acuerdos de renegociación de las concesiones recaídas en el período 1962/1980, distintos compromisos de negociación para ser cumplidos en diferentes etapas.

Con la finalidad de dar una visión de conjunto de las fechas previstas en cada uno de los instrumentos en que se registran dichos compromisos, la Secretaría General ha preparado el presente documento informativo que, a su juicio, permitirá a los países miembros proyectar la actividad negociadora que demandará su cumplimiento o, en última instancia, adoptar las providencias que estimen convenientes para ajustar el cronograma de negociaciones a sus reales posibilidades.

1. La información registrada en el Anexo I se refiere a los compromisos de negociación asumidos en los Acuerdos comerciales vigentes.

En la relación de los Acuerdos del Anexo I existen dos situaciones distintas:

- a) Acuerdos cuyas concesiones han sido pactadas sin el señalamiento de plazos de vigencia pero que sus signatarios han decidido -a texto expreso- renegociar en el transcurso del presente año (Acuerdos nos. 1, 5, 7 B, 8, 9, 10, 12, 14 y 19); y
- b) Acuerdos que contienen concesiones que expiran el 31 de diciembre de 1983 (acuerdos de excedentes y faltantes) cuya vigencia deberá ser motivo de una decisión expresa de sus signatarios antes de la referida fecha como único medio de evitar su caducidad.

2. La información del Anexo II se refiere a los Acuerdos de renegociación del denominado "patrimonio histórico" de la ALALC, en los que se registran compromisos de negociación que sus signatarios han previsto cumplir en el presente año, durante el año próximo y hasta el 31 de diciembre de 1985.

3. Tanto en uno como en otro caso, se advierte una marcada concentración de fechas en el segundo semestre de este año, circunstancia que podría aprovecharse para realizar las negociaciones dentro de un período "predeterminado" conforme a las posibilidades de los países miembros signatarios de los acuerdos de alcance parcial respectivos.

La experiencia indica que el señalamiento de un período fijado con cierta an tipación, facilita el encuentro de los negociadores aun cuando se trate de acuer dos concertados entre distintos países y en diferentes sectores.

En este sentido no deja de tener importancia la determinación de una sede única donde llevar a cabo las negociaciones.

//

163

ANEXO INEGOCIACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DE LIBERACION DE LOS
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES, PARA 1983

<u>ACUERDO COMERCIAL</u>	<u>PAISES SIGNATARIOS</u>	<u>FECHA LIMITE</u>
No. 5 Industria química	Argentina Brasil Chile México Perú Uruguay Venezuela	22 a 26 de agosto
No. 1 Máquinas estadísticas	Argentina Brasil Chile México Uruguay	31 de agosto
No. 19 Electrónica y comunicaciones eléctricas	Argentina Brasil México Uruguay	31 de agosto
No. 7 B Electrodomésticos	Argentina Uruguay	30 de diciembre
No. 8 Industria del vidrio	Argentina México	31 de diciembre
No. 9 Equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad	Brasil México	31 de diciembre
No. 10 Máquinas de oficina	Argentina Brasil México	31 de diciembre
No. 12 Electrónica y comunicaciones eléctricas	Brasil México	31 de diciembre
No. 14 Electrodomésticos	Brasil México	31 de diciembre
No. 15 Químico-farmacéutica (*)	Argentina Brasil México	31 de diciembre

(*) Preferencias pactadas con plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983.

// 164

ACUERDO COMERCIAL	PAISES SIGNATARIOS	FECHA LIMITE
No. 16 Industria petroquímica (*)	Argentina Brasil Chile México Uruguay Venezuela	31 de diciembre
No. 20 Materias colorantes y pigmentos (*)	Argentina Brasil Chile México	31 de diciembre
No. 21 Industria química (*)	Argentina Brasil Chile México Uruguay	31 de diciembre
No. 22 Aceites esenciales (*)	Argentina México	31 de diciembre
No. 23 Equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad (*)	Argentina México	31 de diciembre
No. 24 Electrónica y comunicaciones eléctricas (*)	Argentina México	31 de diciembre
No. 25 Lámparas y unidades de iluminación (*)	Argentina México	31 de diciembre

(*) Preferencias pactadas con plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983.

//

165

ANEXO IIACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL RELATIVOS AL PATRIMONIO HISTORICO CON SITUACIONES PENDIENTES DE NEGOCIACION

<u>ACUERDO</u>	<u>PAISES</u>	<u>PRODUCTOS</u>	<u>FECHA LIMITE</u>
No. 1	Argentina - Brasil	Anexos I y II, prioritariamente los sensibles	31/X/1984
No. 3	Brasil - Chile	Anexo IV (productos sensibles)	31/XII/1983
No. 9	Brasil - México	Apéndice A del Anexo II (productos críticos)	31/VIII/1983
		Apéndice B del Anexo I y Apéndice del Anexo II (productos sensibles)	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Productos que no generaron comercio	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Productos con ajustes de nomenclatura	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Los restantes productos	1o./X/1983 a 30/XI/1983
No. 20	Paraguay - Perú	Revisión extraordinaria	1o./VI/1983
No. 21	Paraguay - Venezuela	Productos del Capítulo 44 (preferencias de Venezuela)	1o./VII/1983
No. 22	Bolivia - Uruguay	Revisión extraordinaria	1o./VIII/1983
No. 25	Uruguay - Venezuela	Anexo I	1o./VIII/1983
No. 26	Argentina - Chile - Paraguay - Uruguay	Ajustes que se consideren necesarios	31/XII/1985
No. 27	Bolivia - Chile	Anexos I y II y nuevos productos	31/X/1983
No. 30	México - Venezuela	Revisión extraordinaria	22/VIII/1983
No. 31	Bolivia - México	Revisión extraordinaria	31/VII/1983
No. 34	Brasil - Paraguay	Productos en situación especial	31/XII/1983
		Restantes productos	30/IV/1984
No. 35	Brasil - Uruguay	Productos en situación especial	31/XII/1983
		Restantes productos	30/IV/1984

//

ACUERDO	PAISES	PRODUCTOS	FECHA LIMITE
No. 36	Argentina - México	Productos críticos (México)	31/VIII/1983
		Productos sensibles	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Productos que no generaron comercio	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Productos con ajustes de <u>no</u> menclatura	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Restantes productos	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
No. 37	Chile - México	Productos críticos (México)	31/VIII/1983
		Productos sensibles	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Productos que no generaron comercio	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Productos con ajustes de <u>no</u> menclatura	1o./X/1983 a 30/XI/1983
		Restantes productos	31/XII/1983
No. 38	México - Paraguay	Productos críticos (México)	31/VIII/1983
		Productos sensibles	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Productos que no generaron comercio	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Productos con ajustes de <u>no</u> menclatura	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
		Restantes productos	1o./IX/1983 a 31/XII/1983
No. 39	México - Uruguay	Productos críticos (México) (y los que Uruguay <u>identifi</u> que)	31/VIII/1983
		Productos sensibles (Apéndice A y B de Anexos II y I, respectivamente)	1o./X/1983 a 31/XII/1983
		Productos que no generaron comercio	1o./X/1983 a 31/XII/1983
		Productos con ajustes de <u>no</u> menclatura	1o./X/1983 a 31/XII/1983
		Restantes productos	1o./X/1983 a 31/XII/1983